**GRILLA BASÍCA DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO** | **PUNTAJE** |
| 1. **Antecedentes** 2. Contractuales(10) | **10** |
| 1. **Calidad del Producto** | **35** |
| 1. **Plazo de Entrega o Ejecución** | **5** |
| 1. **Acreditación ODS s/ Ley 9193** | **10** |
| 1. **Oferta Económica** | **40** |
| **TOTAL** | **100** |
|  |  |

1. **ANTECEDENTES**
2. **Contractuales:** Se calificará con el máximo puntaje previsto (10 puntos) a los oferentes que no posean antecedentes en el Registro Único de Proveedores de Mendoza, de penalidades o sanciones aplicadas dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas.

En caso de oferentes que no posean en el Registro Único de Proveedores una inscripción vigente en dicho período, también serán calificados con el máximo puntaje (5puntos), salvo que posean sanciones impuestas en el mismo plazo por organismos y/o registros de proveedores de otras jurisdicciones (Nacional, Provincial, Municipal).

Se calificará con 3 puntos a los oferentes que posean sanciones de apercibimiento dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas, inscriptas en el Registro Único de Proveedores de Mendoza u otros de otra jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal. Se calificará también con 3 puntos a los oferentes que, no registrando sanciones mediante procedimientos formales, tuvieren antecedentes documentados de prestación “no satisfactoria” del servicio.

Se calificará sin puntaje a los oferentes que posean sanciones de suspensión o bajas por incumplimientos contractuales, en el Registro Único de Proveedores de Mendoza u otros de otra jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal, dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas.

A los efectos de la evaluación se considerará la información publicada por el Registro Único de Proveedores Provincial y demás Organismos que administren dichos datos a nivel Nacional, Provincial y Municipal.

1. **CALIDAD DEL PRODUCTO:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Calidad Técnica / Indicadores de Calidad** | |
| **Criterio** | **Puntaje** |
| 1. Eficiencia en consumo de combustible y relación de potencia / rendimiento | 5 |
| 1. Costos y bonificaciones de servicios post venta | 5 |
| 1. Volumen de carga | 5 |
| 1. Capacidad de tracción en 4x4, 4x2 y simple. | 5 |
| 1. Emisiones de CO2 | 5 |
| 1. Garantía extendida | 5 |
| 1. Cilindradas/ litros de motor | 5 |
| **Total** | **35** |

1. **Eficiencia en consumo de combustible y relación de potencia / rendimiento:** Se asignara el máximo puntaje previsto (5 puntos) a la oferta que proponga un vehículo con el menor consumo de combustible cada 100 km en relación con la potencia, las que tengan un mayor nivel de consumo relacionado, serán calificadas según el criterio de la proporcionalidad.
2. **Costos y bonificaciones de servicios post venta:** Se otorgará 5 puntos al oferente que bonifique la mayor cantidad de servís por kilometraje durante la vigencia de la garantía. El servicio bonificado será aquel que incluya mano de obra y repuestos (aceites, filtros, control de fluidos y todo aquel que haga al servicio preventivo de la unidad). el resto se calificara según el criterio de proporcionalidad.
3. **Volumen de carga:** Se otorgara el máximo puntaje (5 puntos) al vehículo que tenga la mayor capacidad de carga, sin incluir las 5 plazas de pasajeros, el resto se calificara según el criterio de proporcionalidad
4. **Capacidad de Tracción:** Se calificara con el mayor puntaje (5 puntos) al que tenga la mayor capacidad de bloqueo de diferencial y la mejor tracción en todas las ruedas, las ofertas restantes se calificaran con el criterio de proporcionalidad.
5. **Emisiones de CO2:** se le otorgará el máximo puntaje (5 puntos) previsto a la oferta que proponga vehículos con el menor nivel de emisiones de CO2. Las demás ofertas serán calificadas en función del criterio de la proporcionalidad.
6. **Garantía extendida:** Se asignará el máximo puntaje (5 puntos) a la oferta que brinde la mayor garantía extendida medida en cantidad de meses desde su entrega, el resto se calificara según el criterio de proporcionalidad.
7. **Cilindradas/ litros de motor** se asignará el máximo puntaje (5 puntos) a la oferta que brinde el mayor cilindraje/ litros de potencia, ejemplo: 2.0, 2.2, 2.8, 3.2 etc., el resto se calificara según el criterio de proporcionalidad.
8. **PLAZO DE ENTREGA o EJECUCION:**

Teniendo en cuenta el plazo máximo de cumplimiento estipulado por el Pliego de Condiciones Particulares respecto de la obligación principal inherente al objeto de la contratación (la entrega de los bienes), se calificará con el máximo puntaje previsto ( 5 puntos) a la oferta que proponga dicho cumplimiento en el menor plazo cierto determinado por el oferente (oferta superadora). Las demás ofertas serán calificadas conforme el criterio de la proporcionalidad.

**ATENCIÓN: El plazo de entrega que planifique el oferente en su propuesta se considerará una Declaración Jurada de cumplimiento del contrato. Por lo tanto, ante la mora (mora automática imputable), por cada día de retardo se aplicará una multa diaria del 0,1% del valor del/los bien/es no entregado/s dentro del plazo propuesto.**

1. **ACREDITACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (S/LEY 9193):**

Para el presente Acuerdo Marco, se considera relevante la evaluación del desempeño empresario de los oferentes, a la luz de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Global de las Naciones Unidas (ver <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>).

En este orden, dentro del máximo previsto (10 puntos), se calificará a los oferentes con el puntaje que les asigne la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes al tiempo de su inscripción o renovación de inscripción o actualización de información en el Registro Único de Proveedores, con anterioridad a la fecha de la publicación del aviso de convocatoria de ofertas. La Comisión de Evaluación verificará el puntaje en cada caso, a través de la información que difunda públicamente en su web institucional la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (<https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>). A este efecto, se informan los siguientes ponderadores de calificación del desempeño empresario sustentable, adoptados por la Guía Elemental del Programa de Compras Sustentables de la Administración Provincial (ver: <https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>):

1. **OFERTA ECONÓMICA:**

Para este rubro se asignará el máximo puntaje previsto (40 puntos) a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad.

Por regla, las ofertas que no superen los 35 puntos serán desestimadas por inconvenientes. La Administración licitante, en virtud de razones fundadas, podrá valorar como conveniente a una oferta determinada, en caso de que la misma no alcanzare el mínimo establecido.

**IMPORTANTE: Se recuerda que esta Grilla Modelo -como toda Grilla Modelo- puede ser modificada por el Organismo Contratante, debiendo en tal caso preservarse la razonabilidad de los indicadores y su coherencia con las particularidades de la contratación.**